



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

### **BASES DE LLAMADO A CONCURSO INTERNO N° 0028/15**

La Gerencia de Gestión del Capital Humano – Sección Selección y Desarrollo, en cumplimiento al contenido del **Reglamento De Concurso por Encomendación Interina R/D N° 1513/13 de fecha 20/11/13**, llama a Concurso, a **NIVEL NACIONAL**, a todo el funcionariado interesado en desempeñar interinamente la función de **OPERADOR/A DE ABASTECIMIENTO II – CATEGORÍA 8 – ESCALAFÓN E –** para cubrir un total de 6 puestos distribuidos de la siguiente manera:

- 2 (dos) puestos en el **Servicio Libertad (Departamento de San José)**
- 2 (dos) puestos en el **Servicio Ciudad del Plata (Departamento de San José)**
- 2 (dos) puestos en el **Servicio Mercedes (Departamento de Soriano)**

#### **FINALIDAD DEL CARGO:**

Responsable por ejecutar las actividades necesarias para el abastecimiento de agua potable delegadas por su superior, cumpliendo con las normas de cuidado del medio ambiente preestablecidas por el Organismo.

#### **DESCRIPCIÓN SUMARIA DE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:**

Ejecutar las tareas de operación y de control periódico de los equipos, verificando los parámetros requeridos para el proceso de bombeo y tratamiento.

Realizar las maniobras necesarias para la operación con el objetivo de regular el caudal de agua bruta a tratar.

Ejecutar análisis físico-químicos primarios, a solicitud de su superior.

Realizar el procedimiento de dosificación de los productos a utilizar, a solicitud de su superior.

Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento de las instalaciones.

Registrar la información requerida para el control del proceso de bombeo y tratamiento.

Responsable por el equipamiento utilizado para el desempeño de las actividades del área.

Cumplir con las normas de seguridad establecidas para la ejecución de los trabajos.

Colaborar con toda otra tarea que le sea requerida.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

Conducir vehículos del Organismo; no siendo excluyente para el desempeño de la tarea.

Supervisar funcionalmente al Ayudante/a de Operador.

**LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

**Requisitos obligatorios (EXCLUYENTES):**

- Ser funcionarios/as Presupuestados/as o Contratados/as de la Administración.
- Carnet de Salud vigente.
- Ciclo Básico Completo o similar de CETP orientación Electrotecnia y Electrónica; Metal-Mecánica; Construcción y Arquitectura o Certificado de Acreditación de Saberes en el marco del acuerdo OSE - CETP.

**\*Quedan exceptuados del cumplimiento del requisito de escolaridad los/as funcionarios/as amparados en el anexo de la R/D 1512/13, lit. i, ii y iii.**

**Asimismo los comprendidos en el lit. vi, los que deberán, de acuerdo con el literal vi de dicho documento, asumir por escrito el compromiso de cubrir la brecha de escolaridad excluyente requerida para el cargo relacionado con el concurso en un plazo máximo de dieciocho meses contados desde que asume las funciones del mismo.**

**El formulario para asumir el mencionado compromiso será suministrado por la dependencia que recepcione la documentación.**

**Requisitos que se valorarán (NO EXCLUYENTES):**

- Manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario.
- Cursos vinculados a la finalidad del cargo.

**FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS:**

La **Inscripción** se realizará **únicamente** a través de **Intranet** completando el formulario dispuesto a tal fin.

**Período de Inscripción**, a partir del día **1º de junio del 2015** y hasta el día **12 de junio del 2015** inclusive.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN:**

- Cédula de Identidad. (original y fotocopia)
- Carnet de Salud vigente. (original y fotocopia)
- Certificado de escolaridad, fotocopia y original sellado y firmado por la autoridad competente.
- Sólo en caso de corresponder, compromiso de cubrir la brecha de escolaridad excluyente requerida para el cargo relacionado con el concurso (R/D 1512/13). (Formulario proporcionado por la dependencia que recepcione la documentación).
- Currículum Vitae, completo: (todo lo declarado en el Currículum deberá ser documentado, de no poseerse copia fiel del certificado correspondiente, podrá presentarse declaración jurada certificada por Escribano/a Público/a).
  - A los efectos de la valoración del concepto formación se tomarán en cuenta aquellos cursos que se encuentren respaldados por comprobantes emitidos por el instituto de enseñanza que corresponda.
  - A los efectos de la valoración del concepto experiencia se tomarán en cuenta aquellas actividades que se encuentren documentadas. Para el caso de actividad en OSE nota avalada por un superior que explicita cargos desempeñados y/o participación en proyectos o grupos de trabajo. Para comprobar experiencia en actividad privada carta con membrete de la empresa firmada y sellada que acredite tareas desarrolladas y tiempo trabajado.

**IMPORTANTE: Toda la documentación que se proporcione será verificada con los originales al momento de la recepción y deberá estar numerada correlativamente, la misma no será devuelta.**

**RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:**

- El **plazo de recepción** está comprendido entre el **11 de junio y el 16 de junio del 2015 inclusive**.
- En Montevideo: en la Sección Selección y Desarrollo, 3er. Piso-Puerta 39-40, Edificio Cordón, de 08.00 a 15.00 horas.
- En el Interior: en las Oficinas Administrativas Departamentales, de 10 a 15 hrs.

**La inscripción será válida únicamente si se cumple con: el llenado del formulario y la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos obligatorios en el tiempo y la forma estipulada.**

**El NO cumplimiento inhabilita la participación en el proceso de selección.**

**PROCESO DE SELECCIÓN:**

En este proceso participará un Tribunal constituido por:



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

- Ing. José Abeface
- Sr. Arthur Osorio
- Sr. José Arrieta
- Ing. Luis Gómez (Suplente)

Su desarrollo consta de **cuatro Factores**:

**Factor: FORMACIÓN Y TRAYECTORIA LABORAL - Puntaje máximo 18 puntos.**

**La Evaluación de Méritos**, constituye la etapa inicial del Concurso, entendiéndose por “Méritos” toda actividad desarrollada y/o capacitación adquirida por quien se postula con relación al cargo.

**La valoración de los Méritos será de acuerdo a los ítems** establecidos a continuación y tendrán como máximo los siguientes puntajes:

A. Formación específica.....5 pts.

En este ítem se dará preferencia a:

- a. Curso de instalador sanitario/eléctrico/ mecánica
- b. Curso de operador de tratamiento de agua.
- c. Curso de Operación y Manejo de Cloro Gas

B. Formación no específica.....3 pts.

En este ítem se dará preferencia:

- a. Curso de Seguridad e Higiene Industrial
- b. Curso muestreador
- c. Cursos de Informática
- d. Libreta de conducir
- e. Estudios curriculares que superen los requisitos excluyentes

**C. Experiencia laboral específica**

En este ítem se dará preferencia haber trabajado en plantas potabilizadoras o sistemas con abastecimiento de perforaciones.....7 pts.

**D. Experiencia laboral no específica**

En este ítem se considerará haber trabajado en laboratorio regional, cuadrilla u operativas comerciales.....3 pts.

**Total 18 pts.**



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

En el caso de los **Antecedentes funcionales**, la documentación a tener en cuenta será la disponible en la Gerencia de Gestión de Capital Humano, sector Legajos. (Ficha Funcional y Anexos)

**Factor: ANTIGÜEDAD - Puntaje máximo 4 puntos.**

A los efectos de la Antigüedad se tomará en cuenta la fecha de ingreso de la persona a la función pública, computándose 1 punto hasta dos años, 2 puntos hasta 4 años, 3 puntos hasta 6 años y 4 puntos más de 6 años.

**Factor: OPOSICIÓN - Puntaje máximo 20 puntos**

Este factor comprenderá la realización de una **Prueba de conocimientos** la cual consta de una instancia escrita y otra oral.

▪ **PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCRITA - Puntaje 12 puntos**

Constará de un cuestionario de preguntas y/o problemas a resolver con un puntaje máximo de 12 puntos.

Cada respuesta correcta tendrá asignada un puntaje que el concursante conocerá previamente  
La Prueba Escrita tendrá una duración de 90 minutos.

▪ **PRUEBA ORAL Puntaje 8 puntos**

La Prueba oral se valorará con un puntaje máximo de 8 puntos. La prueba tendrá como base situaciones que se presentan en un sistema abastecido por Perforaciones.

• **TEMAS**

Situaciones en que se aplique Reglamento Interno de Personal

Conocimiento de la Norma Calidad de Agua OSE

Problemas matemáticos y registros que se usen en la Operación y Mantenimiento en el de Tratamiento de Agua Potable. Determinación de dosis, controles diarios, etc.

Situaciones que involucren la operación con Hipoclorito de sodio (Cloro Activo)

• **Material de estudio:**

Bibliografía de los cursos de Operador de tratamiento de Agua Potable

Normas de Seguridad Laboral inherentes a los trabajos en Usina (manejo de Cloro Gas)

Operación y mantenimiento de pozos profundos (Perforaciones)\*.

**\*Este material será suministrado por el tribunal, previo a la prueba de conocimiento**

**Factor: EVALUACIÓN PSICOLABORAL - PUNTAJE MÁXIMO 8 puntos**

Las personas que hayan pasado las instancias previas serán convocadas oportunamente, para realizar una Evaluación Psicolaboral, con aplicación de Baterías de test y Entrevistas personales, a fin de determinar el grado de ajuste al perfil del cargo.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

La no presentación del/la postulante a alguna de las instancias previstas implicará su eliminación del proceso de selección.

**ELABORACIÓN DEL RESULTADO FINAL:**

Cumplido el proceso de selección y en base a la sumatoria de los puntajes logrados por cada postulante, se confeccionará la nómina final de seleccionados, en orden decreciente de puntajes finales.

**Se consideran aptas/os para ser encomendadas/os interinamente por este mecanismo, quienes igualen o superen el 50% del puntaje máximo del Factor Oposición y Formación y Trayectoria Laboral (mínimo de aprobación para estas dos etapas 19 puntos) y a su vez igualen o superen el 50% del puntaje máximo de todas las etapas (mínimo de aprobación para todas la etapas 25 puntos).**

En caso de empate se considerará por su orden los puntajes obtenidos en los ítems Factor Oposición, Formación y Trayectoria Laboral, Evaluación Psicolaboral y Antigüedad. Si aún así existiere igualdad laudará el Tribunal en informe fundado.

**CONVOCATORIAS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

La convocatoria a postulantes a cada etapa del concurso así como todas las comunicaciones referentes al concurso se realizarán a través de Intranet. Se podrán realizar comunicaciones a través de correo electrónico o por vía telefónica.

Será de responsabilidad exclusiva de las personas que se postulen informarse del pasaje a las instancias establecidas en las Bases del llamado y del lugar y horario de las diferentes etapas.

Todas las consultas deberán realizarse a través de la dirección de correo ***RRHH\_RecSel@ose.com.uy***

**Junio de 2015.**